

ACTA EXTRA ORDINARIA VEINTE: En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día de veinticinco de Octubre del dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria, Cristina Elizabeth Huevo Méndez. Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes:, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-**ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde que la Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, no ha asistido a la Sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que desempeñe el cargo de Primer Regidor Propietario en esta Sesión de Concejo, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián..**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de la Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, b) Informes y Solicitudes del Gerente Tributaria y de Servicios, c) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, d) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE** del doce de Octubre de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por Unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE** del doce de Octubre de dos mil veintidós.

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- El Señor Alcalde hace entrega a cada uno de los Regidores copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Septiembre.-----

---- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que se ha recibido Escrito dirigido al Concejo Municipal, de parte de los señores _____, quienes se identifican con su Documento Único de Identidad y relacionan que residen en _____, en la cual solicita ayuda al Concejo en cortar un árbol de Maquilizhuat de más de diez metros de alto, que está poniendo en riesgo la vida de su grupo familiar y de los vecinos de la Primera Avenida Norte y Avenida Los dos Ceibos, y desea que se corte.- El alcalde hace la aclaración, que se le dijo a la señora cual es el procedimiento a seguir, que no es solamente la Alcaldía sino que hay otros procedimientos, sin embargo mandó un escrito al Concejo, y nosotros no somos los competente para resolver el problema de un árbol; sin embargo se deberá enviar al Área de Medio Ambiente que es a la que le corresponde, para que le den el trámite y seguimiento debido.- Por lo anteriormente expuesto y Vista la solicitud enviada, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido al anterior escrito y remítase a la Gerencia de Espacios Públicos y Medio Ambiente, para que le den el trámite y seguimiento debido.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), presenta para su aprobación, las Bases de Licitación para el **“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2025”**, formada de por 21 folios útiles.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Apruébese las bases de licitación del **“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2025”** formadas por 21 folios útiles.- b) Autorícese al Jefe de UACI, realizar los trámites de la publicación de las relacionadas bases de licitación.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), presenta para su aprobación, las Bases de Licitación para el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2023”**, formada de por 26 folios útiles.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Apruébese las bases de licitación del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2023”** formadas por 26 folios útiles.- b) Autorícese al Jefe de UACI, realizar los trámites de la publicación de las relacionadas bases de licitación.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- a) **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum informado que al Señor _____, quien fue contratado por la Municipalidad para desempeñar trabajos como **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, por el periodo del 01 de Septiembre al 31 de Octubre 2022, según Acuerdo Número Ocho del Acta Ordinaria número Dieciséis del treinta y uno de Agosto del corriente año; manifestó que por razones personales no podría presentarse a trabajar partir del 01 de Octubre. Por lo que solicita dar por suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato por Servicios Personales, celebrado por la Municipalidad con el Señor _____, Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato, por Servicios Personales, celebrado entre la Municipalidad y el Señor _____, según Acuerdo Número Ocho del Acta Ordinaria número Dieciséis del treinta y uno de Agosto del corriente año, por los motivos antes expuestos. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:**El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez informa: Que el Jefe del Área Legal y la Gerente Tributaria y de Servicios, han enviado nota que dice:En esta ocasión nos dirigimos respetuosamente a fin de emitir el recomendable solicitado por medio del Acuerdo Municipal número CUATRO, de Acta Ordinaria número VEINTE, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el cual, es solicitado por los miembros del Concejo Municipal, a raíz de la solicitud realizada por la Sra. _____, quien manifiesta ser asignataria del puesto número siete, del área de bazares, del Mercado Municipal. A razón de dicha solicitud, los miembros del Concejo Municipal ven la necesidad de realizar un análisis de todos los elementos que revisten la solicitud a fin de emitir respuesta a la misma.

ANTECEDENTES:

En solicitud de fecha diecisiete de octubre del presente año, la Sra. Julia Isabel Herrera, solicitó:

- a) **PLAZO DE TRES AÑOS**, (treinta y seis cuotas) a fin de cancelar los saldos adeudados;
- b) Propone al Concejo Municipal, que a fin de dar cumplimiento a su compromiso de pago cancelará cuotas de **DIEZ DÓLARES** para los meses restante en el año dos mil veintidós y a partir del año dos mil veintitrés, se compromete a cancelar cuotas de **QUINCE DÓLARES**, y dichas cuotas las cancelaría de forma mensual;
- c) Así mismo, para revestir de formalismo a su petición, remite al Concejo Municipal, declaración bajo juramento ante notario.

Siendo estos a grandes rasgos los elementos sobre los cuales se hará el análisis de lo peticionado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

En el uso de las facultades conferidas por los Miembros del Concejo Municipal se procede a realizar el análisis de la petición, para posteriormente emitir el correspondiente recomendable.

1. En cuanto a la propuesta económica ofrecida por la solicitante, sobre la misma, es necesario tener la certeza de la cantidad adeudada a la municipalidad, ya que en la nota no figura el saldo adeudado, acción que es necesaria a fin de determinar si en el plazo solicitado juntamente con la propuesta económica y compromiso de pago son proporcionales al total adeudado, y sin con tal acción se cubre el cien por ciento de las cuotas vencidas; es por ello, que por parte de la Gerencia Tributaria y de Servicios, a la vista de la información, determina que no es correspondiente el plazo solicitado con lo propuesta económica planteada, ya que en los términos que propone la Sra. Julia Isabel Herrera, únicamente cubriría un total de QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00), siendo lo adeudado la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$968.27), dicho monto, ha sido reflejado en los estados de cuenta que le han sido notificados en debida forma, siendo así, que la misma está en conocimiento de lo adeudado y para constancia de ello, se anexa a la presente el último estado de cuenta emitido. Una vez aclarado esto, se observa que, al finalizar el plazo de treinta y seis meses, quedaría un saldo sin ser cubierto el cual ascendería a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$438.27).
2. En vista de lo dicho en el numeral anterior, como Gerencia Tributaria y de Servicios, se realizaron los ejercicios matemáticos respectivos, a fin de obtener una cuota que se adecue a los fines que persigue la peticionante y que de igual forma, sea favorable a la administración municipal, razón por la cual, se determina que para el plazo de treinta y seis meses, las cuotas idóneas a cancelar por parte de la señora -----, corresponderían a treinta y cinco cuotas de un valor VEINTISÉIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$26,90) y un última cuota de uno valor de VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA, siendo que dicho calculo, se realizó tomando como base los treinta seis meses plazos solicitados en relación a la deuda existente.

3. En cuanto a la declaración bajo juramento, se puede afirmar la intencionalidad de adquirir un compromiso con la máxima autoridad (concejo municipal) por tal motivo, la solicitante debe ser sabedora de los derechos, obligaciones y consecuencias que acarrea el incumplimiento de dicho compromiso, el cual, lo adquiere de forma libre y voluntariamente.

RECOMENDABLE:

En vista del análisis realizado, la parte técnica, se recomienda a los miembros del Concejo Municipal:

1. Se acepte a la Sra. ____, el plazo propuesto de treinta y seis meses a fin que la misma cumpla con el pago de sus obligaciones vencidas en concepto de arrendamiento del puesto número siete del área de bazares del Mercado Municipal, siendo que dicho plazo, será contabilizado a partir del mes de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el mismo, el mes de octubre del año dos mil veinticinco, debiendo cancelar dichas cuotas de forma continua e ininterrumpidamente.
2. Se rechace la propuesta económica hecha por la señora ____, en vista que la misma es desfavorable para los intereses de la Municipalidad; razón por la cual no se toma en consideración la cuantía propuesta para amortizar la deuda existente.
3. Se proponga a la peticionante, que tomando en cuenta el plazo otorgado, se cancela la deuda existente, de la siguiente forma: a) treinta y cinco cuotas por un valor de VEINTISÉIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (26,90) y b) una única cuota final de VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con las cuales cubriría el cien por ciento de los saldos adeudados.
4. Se notifique la propuesta económica a la peticionante, a fin que un plazo máximo de ocho días hábiles, manifieste su aceptación; en caso de transcurrir el plazo antes citado sin pronunciamiento de la peticionante se entenderá por rechazada y se habilita a la administración de mercados a ejecutar la totalidad de la deuda de forma inmediata y a tomar las medidas atinentes conforme a derecho.
5. De obtener una respuesta de aceptación por parte de la Sra. ____, se autorice la formalización de un convenio de pago, en los términos antes citados, para lo cual, se faculte a la administradora de mercados Sra. ____, para que realice la formalización del mismo, así mismo, se autorice al Alcalde Municipal Lic. Alejandro Nóchez a la firma del convenio respectivo y por último, se faculte a la Gerente Tributaria y de Servicios, Licda. ----- a

verificar el cumplimiento del convenio suscrito y a informar al concejo municipal, su cumplimiento o incumplimiento.

6. Se faculte a la administradora de mercados, a fin de realizar el acto de notificación del respectivo acuerdo municipal y se agregue al expediente administrativo perteneciente al puesto todas las actuaciones realizadas.

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar la propuesta de la Señora _____, en el plazo propuesto de treinta y seis meses a fin que la misma cumpla con el pago de sus obligaciones vencidas en concepto de arrendamiento del puesto número siete del área de bazares del Mercado Municipal, siendo que dicho plazo, será contabilizado a partir del mes de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el mismo, el mes de octubre del año dos mil veinticinco, debiendo cancelar dichas cuotas de forma continua e ininterrumpidamente.- **b)** Se rechaza la propuesta económica hecha por la señora -----, en vista que la misma es desfavorable para los intereses de la Municipalidad; razón por la cual no se toma en consideración la cuantía propuesta para amortizar la deuda existente.- **c)** Se proponga a la peticionante, que tomando en cuenta el plazo otorgado, se cancela la deuda existente, de la siguiente forma: treinta y cinco cuotas por un valor de **VEINTISÉIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (26,89)** y una única cuota final de **VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con las cuales cubriría el cien por ciento de los saldos adeudados.-**d)** Notifique la propuesta económica a la peticionante, a fin que un plazo máximo de ocho días hábiles, manifieste su aceptación; en caso de transcurrir el plazo antes citado sin pronunciamiento de la peticionante se entenderá por rechazada y se habilita a la administración de mercados a ejecutar la totalidad de la deuda de forma inmediata y a tomar las medidas atinentes conforme a derecho.-**e)** De obtener una respuesta de aceptación por parte de la Señora ____, se autorice la formalización de un convenio de pago, en los términos antes citados, para lo cual, se faculte a la administradora de mercados Señora _____, para que realice la formalización del mismo, así mismo, se autorice al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano a la firma del convenio respectivo y por último, se faculte a la Gerente Tributaria y de Servicios, Licenciada ____ a verificar el cumplimiento del convenio suscrito y a informar al concejo municipal, su cumplimiento o incumplimiento.- **f)** Se faculta a la administradora de mercados, a fin de realizar el acto de notificación del respectivo acuerdo municipal y se agregue al expediente administrativo perteneciente al puesto todas las actuaciones realizadas.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez informa: Que el Jefe del Área Legal y la Gerente Tributaria y de Servicios, han enviado nota que dice: En esta ocasión nos dirigimos respetuosamente a fin de

emitir el recomendable solicitado por medio del Acuerdo Municipal número CINCO, de Acta Ordinaria número VEINTE, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el cual, es solicitado por los miembros del Concejo Municipal, a raíz de la solicitud realizada por la Sra. _____, quien manifiesta ser asignataria del puesto número veintinueve, del área de comedores del Mercado Municipal. A razón de dicha solicitud, los miembros del Concejo Municipal ven la necesidad de realizar un análisis de todos los elementos que revisten la solicitud a fin de emitir respuesta a la misma.

ANTECEDENTES:

En solicitud de fecha diecisiete de octubre del presente año, la Sra. _____, solicitó:

- d) PLAZO DE TRES AÑOS, (treinta y seis cuotas) a fin de cancelar los saldos adeudados;
- e) Propone al Concejo Municipal, que a fin de dar cumplimiento a su compromiso de pago cancelará cuotas de DIEZ DÓLARES para los meses restante en el año dos mil veintidós y a partir del año dos mil veintitrés, se compromete a cancelar cuotas de QUINCE DÓLARES, y dichas cuotas las cancelaría de forma mensual;
- f) Así mismo, para revestir de formalismo a su petición, remite al concejo Municipal, declaración bajo juramento ante notario.

Siendo estos a grandes rasgos los elementos sobre los cuales se hará el análisis de lo peticionado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

En el uso de las facultades conferidas por los Miembros del Concejo Municipal se procede a realizar el análisis de la petición, para posteriormente emitir el correspondiente recomendable.

- 4. En cuanto a la propuesta económica ofrecida por la solicitante, sobre la misma, es necesario tener la certeza de la cantidad adeudada a la municipalidad, ya que en la nota no figura el saldo adeudado, pero si reconoce la existencia de la misma; acción que es necesaria a fin de determinar si en el plazo solicitado juntamente con la propuesta económica y compromiso de pago son proporcionales al total adeudado, y si con tal acción se cubre el cien por ciento de las cuotas vencidas; es por ello, que por parte de la Gerencia Tributaria y de Servicios, a la vista de la información, determina que no es correspondiente el plazo solicitado con lo propuesta económica planteada, ya que en los términos que propone la Sra. _____, únicamente cubriría un total de QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00), siendo lo adeudado la

cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,278.87), dicho monto, ha sido reflejado en los estados de cuenta que le han sido notificados en debida forma, siendo así, que la misma está en conocimiento de lo adeudado y para constancia de ello, se anexa a la presente el último estado de cuenta emitido. Una vez aclarado esto, se observa que, al finalizar el plazo de treinta y seis meses, quedaría un saldo sin ser cubierto el cual ascendería a la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,748.87).

5. En vista de lo dicho en el numeral anterior, como Gerencia Tributaria y de Servicios, se realizaron los ejercicios matemáticos respectivos, a fin de obtener una cuota que se adecue a los fines que persigue la peticionante y que de igual forma, sea favorable a la administración municipal, razón por la cual, se determina que para el plazo de treinta y seis meses, las cuotas idóneas a cancelar por parte de la señor _____, corresponderían a treinta y cinco cuotas de un valor SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$63,30) y un última cuota de uno valor de SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (63.37) siendo que dicho calculo, se realizó tomando como base los treinta y seis meses plazos solicitados en relación a la deuda existente.
6. En cuanto a la declaración bajo juramento, se puede afirmar la intencionalidad de adquirir un compromiso con la máxima autoridad (concejo municipal) por tal motivo, la solicitante debe ser sabedora de los derechos, obligaciones y consecuencias que acarrea el incumplimiento de dicho compromiso, el cual, lo adquiere de forma libre y voluntariamente.

RECOMENDABLE:

En vista del análisis realizado, la parte técnica, se recomienda a los miembros del Concejo Municipal:

1. Se acepte a la Sra. _____, el plazo propuesto de treinta y seis meses a fin que la misma cumpla con el pago de sus obligaciones vencidas en concepto de arrendamiento del puesto número siete del área de bazares del Mercado Municipal, siendo que dicho plazo, será contabilizado a partir del mes de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el mismo, el mes de octubre del año dos mil veinticinco, debiendo cancelar dichas cuotas de forma continua e ininterrumpidamente.

2. Se rechace la propuesta económica hecha por la señora _____, en vista que la misma es desfavorable para los intereses de la Municipalidad; razón por la cual no se toma en consideración la cuantía propuesta para amortizar la deuda existente.
3. Se proponga a la peticionante, que tomando en cuenta el plazo otorgado, se cancele la deuda existente, de la siguiente forma: a) treinta y cinco cuotas por un valor de SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$63,30) y una última cuota de uno valor de SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (63.37), con las cuales cubriría el cien por ciento de los saldos adeudados.
4. Se notifique la propuesta económica a la peticionante, a fin que un plazo máximo de ocho días hábiles, manifieste su aceptación; en caso de transcurrir el plazo antes citado, sin pronunciamiento de la peticionante se entenderá por rechazada y se habilita a la administración de mercados a ejecutar la totalidad de la deuda de forma inmediata y a tomar las medidas atinentes conforme a derecho.
5. De obtener una respuesta de aceptación por parte de la Sra. ____, se autorice la formalización de un convenio de pago, en los términos antes citados, para lo cual, se faculte a la administradora de mercados Sra. _____, para que realice la formalización del mismo, así mismo, se autorice al Alcalde Municipal Lic. Alejandro Nóchez a la firma del convenio respectivo y por último, se faculte a la Gerente Tributaria y de Servicios, Licda. _____ a verificar el cumplimiento del convenio suscrito y a informar al concejo municipal, su cumplimiento o incumplimiento.
6. Se faculte a la administradora de mercados, a fin de realizar el acto de notificación del respectivo acuerdo municipal y se agregue al expediente administrativo perteneciente al puesto todas las actuaciones realizadas.

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar la propuesta de la Señora _____, el plazo propuesto de treinta y seis meses a fin que la misma cumpla con el pago de sus obligaciones vencidas en concepto de arrendamiento del puesto número siete del área de bazares del Mercado Municipal, siendo que dicho plazo, será contabilizado a partir del mes de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el mismo, el mes de octubre del año dos mil veinticinco, debiendo cancelar dichas cuotas de forma continua e ininterrumpidamente.- **b)** Se rechaza la propuesta económica hecha por la señora _____, en vista que la misma es desfavorable para los intereses de la Municipalidad; razón por la cual no se toma en consideración la cuantía propuesta para amortizar la deuda existente.- **c)** Se proponga a la peticionante, que tomando en cuenta el plazo otorgado, se cancele la deuda existente, de la siguiente forma: treinta y cinco cuotas por un valor de

SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$63,30) y una última cuota de un valor de **SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (63.37)**, con las cuales cubriría el cien por ciento de los saldos adeudados. **c)** Notifique la propuesta económica a la peticionante, a fin que un plazo máximo de ocho días hábiles, manifieste su aceptación; en caso de transcurrir el plazo antes citado, sin pronunciamiento de la peticionante se entenderá por rechazada y se habilita a la administración de mercados a ejecutar la totalidad de la deuda de forma inmediata y a tomar las medidas atinentes conforme a derecho.- **d)** De obtener una respuesta de aceptación por parte de la Señora _____, se autorice la formalización de un convenio de pago, en los términos antes citados, para lo cual, se faculte a la administradora de mercados Señora _____, para que realice la formalización del mismo, así mismo, se autorice al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano a la firma del convenio respectivo y por último, se faculte a la Gerente Tributaria y de Servicios, Licenciada _____ a verificar el cumplimiento del convenio suscrito y a informar al concejo municipal, su cumplimiento o incumplimiento.- **e)** Se faculta a la administradora de mercados, a fin de realizar el acto de notificación del respectivo acuerdo municipal y se agregue al expediente administrativo perteneciente al puesto todas las actuaciones realizadas.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios Públicos, ha enviado memorándum informando: que de acuerdo a la crisis económica por la que atraviesa el país en general y especialmente aquellas familias de escasos recursos, pequeñas y medias empresas, se propone emitir la presente "**ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.**" .- Por los motivos antes descritos, en esta ocasión solicito a los miembros del Honorable Concejo Municipal emitan Acuerdo en el cual se apruebe la Ordenanza antes mencionada, por un plazo comprendido del veinticuatro de noviembre al veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós y se autorice su publicación.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar con el **DECRETO NUMERO TRECE la " ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE "**, por el periodo del veinticuatro de noviembre al veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós, asimismo el costo de su publicación en el Diario Oficial.- NOTIFIQUESE.

DECRETO NÚMERO TRECE
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYUTUXTEPEQUE,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución de la República en su Art. 203 otorga autonomía a los municipios en lo Económico, Técnico y en lo Administrativo. Así mismo, el Art.204 Ord. 1º de la Carta Magna, prescribe la facultad del Municipio para crear, modificar y suprimir tasas, en asuntos de su competencia; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, la cual es ejercida a través de la creación de Ordenanzas Municipales.
2. Que la facultad, aparte de estar expresamente en la Constitución de la República, es retomada por el Art. 7 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 3 numeral 5º, Art. 30 numerales 4º y 21º del Código Municipal
3. Con el objeto de brindar a sus contribuyentes las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en tal sentido, ésta administración siendo conocedores de la crisis económica por la cual atraviesa el país en general y especialmente aquellas familias de escasos recursos, pequeñas y medianas empresas de éste Municipio, es menester y propicio emitir la presente Ordenanza Transitoria de Exoneración de los Intereses y Multas producto de las Tasas e Impuestos Municipales de Ayutuxtepeque.

POR TANTO:

En uso de sus facultades Constituciones y Legales decreta la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y
MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL
MUNICIPIO DE
AYUTUXTEPEQUE.**

Finalidad de la Ordenanza

Art. 1. La presente Ordenanza tiene por finalidad reducir el índice de Morosidad de las deudas tributarias y brindar beneficios a los contribuyentes en general.

Vigencia del beneficio.

Art. 2. Concédase el plazo de un mes, contados a partir del día veinticuatro de noviembre al veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós, para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en la presente

ordenanza tributaria, puedan cancelar sus deudas generadas, ya sea por la existencia de tasas o impuestos en el Municipio de Ayutuxtepeque, obteniendo una exoneración de la multa e intereses en concepto del cobro de tasas e impuestos, salvo las excepciones que la presente ordenanza tributaria establezca.

Sujetos de aplicación

Art. 4. Podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente Ordenanza, los contribuyentes siguientes, de la presente ordenanza tributaria:

- a) Las Personas Naturales o Jurídicas que estén inscritas en el Registro de Contribuyentes del Municipio y que se encuentren en mora en el pago de sus Impuestos y Tasas Municipales.
- b) Las Personas Naturales o Jurídicas que se inscriban dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza.
- c) Los Contribuyentes que actualmente tengan suscrito convenio de pago, se les aplicará únicamente por el saldo pendiente de pago, y se ajustarán al plazo de esta Ordenanza.
- d) También estarán sujetos a la presente ordenanza, las multas e intereses concernientes a permisos de construcción, a fin que los contribuyentes regularicen su situación con la Administración Municipal.

Art.5. Los Contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, deberán presentarse a la Unidad de Cuentas Corrientes, durante la vigencia de la misma, a pagar los Tributos correspondientes.

Formas de pago.

Art.6. La Administración Tributaria Municipal, podrá conceder planes o formas de pago, ya sea por convenios o compensación con obras o insumos, dichos planes o formas de pago no podrán ser calculados más allá del plazo de UN MES vigencia de la presente ordenanza, y será aplicable al pago de las tasas e impuestos, salvo las excepciones reguladas en la presente ordenanza.

Art. 7. En caso que se haya acordado por la Unidad en mención el plan de pago, si el beneficiario no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, perderá los beneficios de la Ordenanza, debiendo pagar el saldo principal y los accesorios de su Deuda Tributaria, en cuyo caso lo pagado hasta el momento del

incumplimiento, será tomado como abono a la deuda antigua de la cuenta total de la Tasa o Impuesto, sin la exención de multas e intereses.

Vigencia del plazo.

Art. 8.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del veinticuatro de noviembre al veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós.

---- c) **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Octava Reprogramación al Presupuesto 2022; procediendo a darle lectura al Decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a disminuir y o aumentar; al finalizar somete a votación la reprogramación. Este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas, por Mayoría **ACUERDA.** Emitir el **DECRETO NUMERO CATORCE RATIFICANDO LA NOVENA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. NOTIFIQUESE.-**

Considerando

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar una modificación al presupuesto para realizar algunas erogaciones con el fin de cubrir las necesidades de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	1	1	2	000	\$ 3.000,00	
54102	Productos alimenticios para animales	1	1	2	000	\$ 100,00	
54103	Productos agropecuarios y forestales	2	2	2	000	\$ 100,00	
54107	Productos quimicos	2	2	2	000	\$	

						500,00
54114	Materiales de oficina	1	1	2	000	\$ 100,00
54115	Materiales Informaticos	1	1	2	000	\$ 500,00
54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	1	1	2	000	\$ 50,00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	2	2	2	000	\$ 2.000,00
54301	Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	1	1	2	000	\$ 1.200,00
54305	Servicios de Publicidad	1	1	2	000	\$ 339,00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	1	1	2	000	\$ 1.000,00
54318	Arrendamiento por el uso de bienes intangibles	1	1	2	000	\$ 1.000,00
61101	Mobiliarios	1	1	2	000	\$ 500,00
						<hr/> \$ 10.389,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	2	2	2	000		\$ 4.289,00
51201	Sueldos	2	2	2	000		\$ 6.100,00
							<hr/> \$ 10.389,00

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54316	Arrendamiento de bienes muebles	1	1	1	120	\$ 360,00	
54318	Arrendamiento por el uso de bienes intangibles	1	1	1	120	\$ 307,36	
						<hr/> \$ 667,36	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54203	Servicios de telecomunicaciones	1	1	1	120		\$ 667,36
							<hr/> \$ 667,36

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales no metalicos y productos derivados	3	2	1	120	\$ 500,00	
54316	Arrendamiento de bienes muebles	3	2	1	120	\$ 600,00	
						<hr/> \$ 1.100,00	

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2022**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos agropecuarios y forestales	3	2	1	120	\$ 250,00	
54107	Productos quimicos	3	2	1	120	\$ 36,10	
54111	Minerales no metalicos y productos derivados	3	2	1	120	\$ 215,50	
54112	Minerales metalicos y productos derivados	3	2	1	120	\$ 535,00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	3	2	1	120	\$ 115,00	
						<hr/> \$ 1.151,60	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales no metalicos y productos derivados	3	2	1	120		\$ 984,50

\$
984,50

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	3	2	1	120	\$ 885,00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	3	2	1	120	\$ 500,00	
						\$ 1.385,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos quimicos	3	2	1	120		\$ 215,00
54108	Productos farmaceuticos y medicinales	3	2	1	120		\$ 205,00
54301	Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	3	2	1	120		\$ 1.150,00
54305	Servicios de publicidad	3	2	1	120		\$ 480,00
							\$ 2.050,00

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de uso y consumo diversos	3	2	1	120	\$ 16,00	
						\$ 16,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos textiles y vestuarios	3	2	1	120		\$ 16,00
							<hr/> \$ 16,00

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	3	2	1	120	\$ 310,00	
						<hr/> \$ 310,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	120		\$ 220,42
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	120		\$ 200,00
							<hr/> \$ 420,42

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	120	\$ 666,67	
54101	Productos alimenticios para personas	3	2	1	120	\$ 93,75	
						<hr/> \$ 760,42	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de uso y consumo diversos	3	2	1	120		\$

54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	120		350,00
							\$
							300,00
							<hr/>
							\$
							650,00

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54112	Minerales metalicos y productos derivados	3	2	1	120		\$
							602,10
							<hr/>
							\$
							602,10

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54110	Combustibles y lubricantes	3	2	1	120	\$	
						230,00	
						<hr/>	
						\$	
						230,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y neumaticos	3	2	1	120		\$
							230,00
							<hr/>
							\$
							230,00

APOYO Y PROMOCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	7	1	216	\$	
						10.000,00	

\$
10.000,00

APOYO Y PROMOCION A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	51	4	1	216	\$ 625,00	
						\$ 625,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	4	1	216		\$ 625,00
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles	51	4	1	216		\$ 10.000,00
							\$ 10.625,00

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Área de Desechos Sólidos y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de una Publicación de Licitación Pública LP 02/2022-AMAY: "**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**". Medidas de la publicación 3 col x 4". Color blanco y negro, y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de una Publicación de Licitación Pública LP 02/2022-AMAY: "**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**". Medidas de la publicación 3 col x 4". Color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES a _____. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____. la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta

Presupuestaria 54305 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Desechos Sólidos. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Área de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de una Publicación de Licitación Pública LP 03/2022-AMAY: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, AÑO 2023**". Medidas de la publicación 3 col x 4". Color blanco y negro y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____, Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de una Publicación de Licitación Pública LP 03/2022-AMAY: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, AÑO 2023**". Medidas de la publicación 3 col x 4". Color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES a _____. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____ la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 (US\$162.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Transporte, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Área de Informática y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 8 Baterías para UPS 12V/9AH rectangular y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 8 Baterías para UPS 12V/9AH rectangular, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 (US\$280.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 (US\$280.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61104 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Informática, ----- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realice trabajos de **ALBAÑILERIA**, siendo las

siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para que realice trabajos de **ALBAÑILERIA**, del periodo del 07 de Noviembre al 23 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Servicios Generales. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____ ; UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 01 de Noviembre 31 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y

Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____ Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____ Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo de nueve de Noviembre de dos mil veintidós a las once horas, por ser asueto el dos de Noviembre que es el primer miércoles hábil del mes dos de Noviembre y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día veinticinco de Octubre del dos mil veintidós y para constancia firmamos

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Primer Regidor Propietario.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinto Regidor Propietario.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.

Séptimo Regidor Propietario.

Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE.

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.